RESOLUCIÓN CGR Nº 342.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO JARDÍN SRL LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDÍN INTERIOR Y EXTERIOR, PAC Nº 12/12, ID Nº 237.485.

Asunción, 28 MAYO 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL/017 del 16/05/12, la Nota DGL Nº 96 del 22/05/12, el Memorándum DGAJ Nº 298 del 25/05/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se halla incluido el código PAC Nº 12, ID Nº 237.485 "Mantenimiento de jardín", a ser ejecutado a través de la modalidad de contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/029/12, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), de la Institución, remite el informe de evaluación y la propuesta de adjudicación producidos por el Comité Evaluador conformado para este llamado, con la recomendación planteada a favor de la firma Agro Jardín SRL, a través de un contrato abierto, por un monto máximo de Guaraníes Veinte millones (G. 20.000.000), y mínimo de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012, Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), y Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000) en el año 2013, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 96/12 y Memorándum DGAJ Nº 298/12, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, sugiriendo la prosecución de los trámites de rigor.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 42/12 emitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Agro Jardín SRL** la contratación directa convocada para el mantenimiento de jardín interior y exterior, PAC CGR Nº 12/12, ID Nº 237.485, de conformidad al Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, a través de un contrato abierto, por un monto máximo de Guaraníes Veinte millones (G. 20.000.000), y mínimo de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012, Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), y Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000) en el año 2013, esta última cifra supeditada a la aprobación de créditos presupuestarios en el rubro respectivo y asignación de recursos en el ejercicio fiscal 2013.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 342..

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO JARDÍN SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDÍN INTERIOR Y EXTERIOR, PAC Nº 12/12, ID Nº 237.485.

///...

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios, del Ministerio de Hacienda y proceder al pago correspondiente de las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr